

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 61210 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil 1 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 551/16-H, con NIG: 4109142M20160000205 por auto de 04/10/16 se ha declarado en concurso voluntario al deudor ASOCIACIÓN PARA LA CALIDAD EUROPEA (INTECA), CIF G-91794362, con domicilio en Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido JORGE MUÑOZ CONSULTORES, SLP, telf 963 94 09 15, fax 963 94 09 16, domicilio en Sevilla, en calle Diego de Riaño, 5, sexto izquierda, 41004 y correo electrónico [jorgemunoz@jorgemunozabogados.com](mailto:jorgemunoz@jorgemunozabogados.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 20 de octubre de 2016.- La letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160075399-1